

RESOLUCIÓN 2/2009

PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS OPERACIONALES PARA PROMOVER LA OBSERVANCIA Y TRATAR LOS CASOS DE NO OBSERVANCIA

EL ÓRGANO RECTOR,

Recordando la Resolución 3/2006 de la primera reunión del Órgano Rector y la Resolución 1/2007 de la segunda reunión del Órgano Rector;

1. **Decide** asignar al tema del cumplimiento un papel relevante en el programa de la cuarta reunión del Órgano Rector;
2. **Decide** establecer y convocar, a reserva de la disponibilidad de fondos para ese fin del Fondo especial para objetivos acordados, un grupo especial de trabajo que negocie y ultime los procedimientos y mecanismos operativos para promover el cumplimiento y tratar los casos de incumplimiento, sobre la base del texto que figura en el *Anexo* a la presente Resolución, con miras a su aprobación en la cuarta reunión del Órgano Rector;
3. **Decide** que los Copresidentes del Grupo de Contacto sobre los procedimientos y mecanismos operativos para promover el cumplimiento y tratar los casos de incumplimiento, reunidos en la tercera reunión del Órgano Rector, actuarán como Copresidentes del grupo especial de trabajo;
4. **Decide** que el grupo especial de trabajo estará integrado por un máximo de dos representantes designados por cada región de la FAO, además de los Copresidentes;
5. **Decide** que el grupo especial de trabajo celebrará dos reuniones de dos días cada una en Roma, preferiblemente inmediatamente antes de las reuniones de la Mesa;
6. **Invita** a las Partes Contratantes y a los observadores a que presenten, por conducto del Secretario, documentación sobre el texto que figura en el *Anexo* a esta Resolución antes del 1.º de octubre de 2009 para someterla al examen del grupo especial de trabajo, y **pide** al Secretario que compile toda documentación así presentada.